

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-09000-19-0626-2020

626-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	764,398.9
Muestra Auditada	668,042.6
Representatividad de la Muestra	87.4%

Al Gobierno de la Ciudad de México se le ministraron 890,723.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 222,680.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM y 668,042.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, recibió 96,356.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 2,774.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 764,398.9 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La

muestra examinada fue de 668,042.6 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los transferidos.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	890,723.5
Recursos ministrados	668,042.6
Recursos transferidos al fideicomiso	222,680.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	764,398.9
Recursos ministrados	668,042.6
Remanentes del FAM	96,356.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados por el ILIFE contribuyeron de manera proactiva y constructiva.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno de la Ciudad de México
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El ILIFE emitió los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.	El ILIFE careció de un medio para recibir denuncias.
El ILIFE contó con códigos de ética y de conducta, mismos que fueron de observancia obligatoria.	El ILIFE careció de un comité en materia de ética.
	El ILIFE careció de un manual de procedimientos, así como de un catálogo de puestos y programa de capacitación.
Administración de Riesgos	
El ILIFE contó con un Manual Administrativo, el cual está disponible en la página de internet https://www.ilife.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e0/6a5/820/5e06a58205eaa574936918.pdf .	El ILIFE careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.
El ILIFE contó con el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, mismo que aplica el Manual de Integración y Funcionamiento.	El ILIFE careció de un documento que establezca la metodología de la administración de riesgos de corrupción; además, de la obligación de revisar de manera periódica las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
El ILIFE evaluó los riesgos de sus principales procesos denominados 1. Diagnóstico de infraestructura física educativa, 2. Convenios modificatorios a los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, 3. Revisión de estimaciones y números generadores, 4. Elaboración y revisión de convenios, 5. Elaboración de cuentas por liquidar certificadas y 6. Adjudicación directa de bienes y/o prestación de servicios, para cumplir con los objetivos institucionales.	El ILIFE careció de un documento que mencione los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	El ILIFE no determinó los parámetros de cumplimiento en las metas establecidas.
	El ILIFE careció de una programación, presupuestación, distribución y asignación de sus recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos y metas específicas para las diferentes áreas de la estructura organizacional.
Actividades de Control	
El ILIFE contó con un estatuto orgánico, así como de un Manual Administrativo donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	El ILIFE careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones; además, de un programa de adquisiciones de equipos y software.
	El ILIFE careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, de un inventario de las aplicaciones que operan en sus sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de las licencias y contratos; además, de políticas y lineamientos de seguridad que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; además, de detectores y defensas contra accesos no autorizados y de antivirus.
Información y Comunicación	
El ILIFE estableció los Lineamientos de Control Interno en la Administración Pública de la Ciudad de México.	El ILIFE careció de una evaluación de control interno y de riesgos, así como de actividades de control para mitigar los riesgos.
	El ILIFE careció de un plan de sistemas de información, que apoyen los procesos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
	El ILIFE careció de un documento que informe a su titular la situación del funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
	El ILIFE careció de un plan de recuperación de desastres, donde incluya los datos, hardware y software asociados al logro de sus objetivos y metas.
	El ILIFE no generó los estados financieros denominados analíticos de activo, deuda y otros pasivos, ingresos, egresos, situación financiera, actividades, cambios en la situación financiera, variación en la Hacienda Pública, flujo de efectivo, así como del informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>El ILIFE careció de un manual administrativo donde mencione los responsables de elaborar la información para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Supervisión</p> <p>El ILIFE careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio, así como de programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>El ILIFE no evaluó los objetivos y metas establecidos, en su plan estratégico.</p> <p>El ILIFE careció de auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ILIFE en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-A-09000-19-0626-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2019, por 668,042.6 miles de pesos, en las cuentas bancarias específicas y productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en

sus componentes de Asistencia Social (AS), de Infraestructura Educativa Básica (IEB), de Infraestructura Educativa Media Superior (IEMS) y de Infraestructura Educativa Superior (IES), en las cuales no incorporó recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SAF abrió una cuenta bancaria específica y productiva, donde el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) transfirió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2019, por 96,356.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 9,196.0 miles de pesos.

4. La SAF transfirió los recursos del FAM 2019 al DIF-CDMX por 584,719.3 miles de pesos, del componente de Asistencia Social (AS), y al ILIFE por 80,548.6 miles de pesos, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica (IEB) y de Infraestructura Educativa Media Superior (IEMS); sin embargo, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/185/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SAF, el ILIFE y el DIF-CDMX registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, transferidos por la SHCP, respecto de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros y los remanentes del FAM 2019, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. El DIF-CDMX y el ILIFE registraron presupuestal y contablemente las erogaciones efectuadas con los recursos del FAM 2019, las cuales se pagaron de forma electrónica mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios y se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria. Asimismo, se constató que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se verificó que los proveedores y contratistas que emitieron dichos comprobantes no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, el ILIFE no canceló la documentación con la leyenda de "OPERADO" ni la identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/186/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El DIF-CDMX destinó 575,591.7 miles de pesos, de los recursos del FAM 2019 del componente de Asistencia Social para desayunos escolares del programa denominado “Alimentos Escolares, raciones alimenticias (modalidad fría)”, los cuales se otorgaron de acuerdo con la Ley de Asistencia Social.

8. Al Gobierno de la Ciudad de México se le ministraron recursos del FAM 2019 por 668,042.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 661,871.8 miles de pesos, devengó y pagó 568,812.7 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos, por lo que no comprometió 6,170.8 miles de pesos; en tanto que, al 31 de marzo de 2020, ejerció 626,181.0 miles de pesos, que representaron el 93.7%, no pagó los recursos comprometidos por un monto de 35,690.8 miles de pesos; asimismo, reintegró a la TESOFE 11,902.2 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 29,959.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 8,622.4 miles de pesos, de los cuales reintegró a la TESOFE 8,116.8 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 505.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recursos acumulados pagados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendientes de Pago	Pagado	No pagado	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE ²	
AS ¹	584,719.3	581,323.1	3,396.2	546,709.2	546,709.2	34,613.9	28,882.5	5,731.4	575,591.7	9,127.6	9,127.6	0.0	
IEB ¹	74,613.6	74,561.9	51.7	22,103.5	22,103.5	52,458.4	25,311.6	27,146.8	47,415.1	27,198.5	27,198.5	0.0	
IEMS ¹	5,986.8	5,986.8	0.0	0.0	0.0	5,986.8	3,174.2	2,812.6	3,174.2	2,812.6	2,812.6	0.0	
IES ¹	2,722.9	0.0	2,722.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,722.9	2,722.9	0.0	
Subtotal	668,042.6	661,871.8	6,170.8	568,812.7	568,812.7	93,059.1	57,368.3	35,690.8	626,181.0	41,861.6	41,861.6	0.0	
Rendimientos financieros	8,622.4	1,153.4	7,469.0	0.0	0.0	1,153.4	0.0	1,153.4	0.0	8,622.4	8,622.4	0.0	
Total	676,665.0	663,025.2	13,639.8	568,812.7	568,812.7	97,608.7	57,368.3	36,844.2	626,181.0	50,484.0	50,484.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Nota ¹: AS: Asistencia Social.

IEB: Infraestructura Educativa Básica.

IEMS: Infraestructura Educativa Media Superior.

IE: Infraestructura Educativa Superior.

Nota ²: Los saldos pendientes de reintegrar a la TESOFE se integran en las cuentas bancarias del Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero a cargo del ILIFE, como se muestra a continuación:
número 939820051 por 27,588.6 miles de pesos.
número 939820060 por 2,876.4 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos del FAM 2019, por 31,171.6 miles de pesos, que incluyen 29,959.4 miles de pesos de los recursos del fondo y 505.6 miles de pesos de rendimientos financieros, así como los intereses generados por 706.6 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

9. La SAF reintegró a la TESOFE 50,484.0 miles de pesos, de los cuales 13,848.1 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada, y 6,170.9 miles de pesos, de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno de la Ciudad de México, y por intervención de la ASF 30,465.0 miles de pesos, como muestra a continuación:

FAM REINTEGROS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
TOTAL	50,484.0	13,848.1	30,465.0	6,170.9
Ministrado	41,861.6	5,731.3	29,959.4	6,170.9
Rendimientos financieros	8,622.4	8,116.8	505.6	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019, líneas de captura emitidas por la TESOFE, recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/187/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno de la Ciudad de México recibió los remanentes del FAM 2019 por 96,356.3 miles de pesos, que sumados con los 189,522.2 miles de pesos, correspondientes al saldo disponible al 31 de diciembre de 2018, reportados en el Informe de Auditoría número 1778-DS-GF, se determinó un importe disponible de 285,878.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron 82,045.0 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible de 203,833.5 miles de pesos, que representan el 71.3% de los recursos disponibles durante 2019.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 38,548.7 miles de pesos, los cuales, no se ejercieron, por lo que se cuenta con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, de 242,382.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019 ¹
Infraestructura Educativa Básica	189,522.2	96,356.3	285,878.5	82,045.0	203,833.5
Infraestructura Educativa Media Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura Educativa Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	189,522.2	96,356.3	285,878.5	82,045.0	203,833.5
Rendimientos financieros	26,109.9	12,438.8	38,548.7	0.0	38,548.7
Total	215,632.1	108,795.1	324,427.2	82,045.0	242,382.2

FUENTE: Cierre del ejercicio de los remanentes del FAM 2019 y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Nota¹: Los remanentes del FAM 2019 y los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2019, permanecieron en la cuenta bancaria a cargo de la SAF, los cuales fueron transferidos al ILIFE en marzo de 2020.

2019-A-09000-19-0626-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno de la Ciudad de México se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos				
AS	N/A	N/A	N/A	N/A
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	Sí
IES	No	No	No	Sí
Avance Financiero				
AS	Sí	Sí	Sí	Sí
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	No
IES	No	No	No	No
Ficha de Indicadores				
AS	Sí	No	Sí	Sí
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	No
IES	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos				
AS	N/A	N/A	N/A	N/A
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	Sí
IES	No	No	No	Sí
Avance Financiero				
AS	Sí	Sí	Sí	Sí
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	No
IES	No	No	No	No
Ficha de Indicadores				
AS	Sí	Sí	Sí	Sí
IEB	No	No	Sí	Sí
IEMS	No	No	No	No
IES	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Nota: AS: Asistencia Social.
 IEB: Infraestructura Educativa Básica.
 IEMS: Infraestructura Educativa Media Superior.
 IES: Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno de la Ciudad de México remitió parcialmente a la SHCP los informes trimestrales correspondientes a los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores relativos a los recursos del fondo; asimismo, los publicó parcialmente en sus medios de difusión oficiales y la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/188/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El DIF-CDMX realizó las adquisiciones denominadas Almacenaje y entrega de Desayunos Escolares”, por 276,910.3 miles de pesos, “Suministro, Almacenaje y Distribución de Alimentos Escolares”, por 269,798.9 miles de pesos, “Suministro de leche descremada ultra pasteurizada con vitaminas A y D para el Programa de Alimentos Escolares” por 28,882.5 miles de pesos, con recursos del FAM 2019 conforme a los rangos establecidos en la normativa, las cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados; sin embargo, carecieron de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil, como se muestra a continuación:

**ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAM 2019
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIF-CDMX**

Proveedor	Concepto del contrato	Número de contrato	Garantía			
			Contrato	Cumplimiento	Responsabilidad civil	Anticipo
Ganaderos Productores de Leche Pura S.A. de C.V. Diconsa S.A. de C.V.	Leche descremada ultra pasteurizada con vitaminas A y D para el Programa Alimentos Escolares	DIF-CDMX/DEAF/DRMAS/099/19	Sí	Sí	No	N/A
	Programa alimentos escolares 2019: leche semidescremada ultra pasteurizada adicionada con vitaminas A y D en presentación de tetra-pack de 250ml, con alto nivel proteínico, cereal integral con oleaginosas y fruta fresca.	CI-DIF-CDMX/DAF/DRMAS/002/19	Sí	N/A	N/A	N/A
Productos Serel S.A de C.V.	Adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares.	DIF-CDMX/DEA/DRMSG/017/17	Sí	No	No	N/A
Productos Serel S.A de C.V.	Adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares.	DIF-CDMX/DEAF/DRMAS/022/19	Sí	Sí	Sí	N/A

NOTA: Expedientes de las adquisiciones realizadas con los recursos del FAM 2019 proporcionados por el DIF-CDMX.

N/A: No Aplica

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/189/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras ejecutadas por el ILIFE con recursos del FAM 2019, se verificó que se adjudicaron considerando los montos autorizados en la normativa; sin embargo, los contratos números ILIFECDMX/OP/030/2019, ILIFECDMX/OP/032/2019, ILIFECDMX/OP/033/2019, ILIFECDMX/OP/037/2019 y ILIFECDMX/OP/038/2019, se adjudicaron de forma directa, los cuales carecieron del soporte documental de las excepciones a la licitación pública; además, el ILIFE no reportó a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México que adjudicó de forma directa más del 20% del presupuesto autorizado, como se menciona a continuación:

OBRAS PÚBLICAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Nombre la obra	Monto del contrato	Tipo de adjudicación	Procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa	Soporte documental de la excepción a la invitación restringida a cuando menos tres personas y a la licitación pública
ILIFECDMX/OP/024/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.	14,612.2	Adjudicación directa	Licitación pública	Acto de emisión del dictamen y comunicación de fallo de la licitación pública nacional No. LPN-ILIFECDMX/909028970/05/2019 en la que se declara desierta.
ILIFECDMX/OP/005/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez e Iztacalco.	16,318.5	Adjudicación directa	Licitación pública	Acto de emisión del dictamen y comunicación de fallo de la licitación pública nacional No. LPN-ILIFECDMX/909028970/06/2019 en la que se declara desierta.
ILIFECDMX/OP/006/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Coyoacán.	18,000.7	Adjudicación directa	Licitación pública	Acto de emisión del dictamen y comunicación de fallo de la licitación pública nacional No. LPN-ILIFECDMX/909028970/07/2019 en la que se declara desierta.
ILIFECDMX/OP/007/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco.	16,918.7	Adjudicación directa	Licitación pública	Acto de emisión del dictamen y comunicación de fallo de la licitación pública nacional No. LPN-ILIFECDMX/909028970/08/2019 en la que se declara desierta.
ILIFECDMX/OP/008/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.	1,900.5	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Acta de la sesión pública del acto de presentación y apertura de sobre único de la invitación restringida a cuando menos tres concursantes número IR/ILIFECDMX/909028970/05/2019.
ILIFECDMX/OP/025/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Coyoacán.	1,690.0	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Acta de la sesión pública del acto de presentación y apertura de sobre único de la invitación restringida a cuando menos tres concursantes número IR/ILIFECDMX/909028970/07/2019.
ILIFECDMX/OP/026/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco.	1,900.6	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Acta de la sesión pública del acto de presentación y apertura de sobre único de la invitación restringida a cuando menos tres concursantes número IR/ILIFECDMX/909028970/08/2019.
ILIFECDMX/OP/030/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.	998.0	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información
ILIFECDMX/OP/032/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Coyoacán.	966.5	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información
ILIFECDMX/OP/033/2019	Mantenimiento construcción y rehabilitación para 10 escuelas nivel básico, en las Alcaldías Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco.	999.9	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información
ILIFECDMX/OP/037/2019	Construcción del edificio comedor-biblioteca en el plantel Gustavo A. Madero III (GAM III) del Instituto de Educación Media Superior (I.E.M.S) de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero.	1,393.6	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información
ILIFECDMX/OP/038/2019	Construcción del edificio comedor-biblioteca en el plantel Gustavo A. Madero III (GAM III) del Instituto de Educación Media Superior (I.E.M.S) de la Ciudad de México en la alcaldía Gustavo A. Madero.	4,593.2	Adjudicación directa	Licitación pública	Sin información

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras públicas proporcionados por el ILIFE.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número SCG/DGRA/DADI/190/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los expedientes técnicos de las obras públicas ejecutadas por el ILIFE con recursos del FAM 2019 contaron con sus respectivas fianzas de responsabilidad civil y de cumplimiento, los contratos que se relacionan a continuación:

OBRAS PÚBLICAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019

Componente	Numero de contrato	Fianzas		
		Responsabilidad civil	Anticipo	Cumplimiento
Infraestructura Educativa Básica	ILIFECDMX/OP/005/2019	Sí	Sí	Sí
	ILIFECDMX/OP/006/2019	Sí	Sí	Sí
	ILIFECDMX/OP/007/2019	Sí	Sí	Sí
	ILIFECDMX/OP/008/2019	Sí	Sí	Sí
	ILIFECDMX/OP/022/2019 ¹	Sí	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/024/2019 ¹	Sí	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/025/2019 ¹	Sí	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/026/2019 ¹	Sí	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/030/2019 ¹	N/A	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/032/2019 ¹	N/A	N/A	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	ILIFECDMX/OP/033/2019 ¹	N/A	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/037/2019 ¹	N/A	N/A	Sí
	ILIFECDMX/OP/038/2019 ¹	Sí	N/A	Sí

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras ejecutadas por el ILIFE con recursos del FAM 2019.

NOTA¹: Estos contratos no realizaron anticipos.

N/A: No Aplica.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras públicas ejecutadas por el ILIFE con recursos del FAM 2019 se verificó que la vigencia de los contratos se venció y que carecieron de las actas entrega recepción, el finiquito de obra y las fianzas de vicios ocultos; además, no presentaron los convenios modificatorios por concepto de plazo o monto, de los contratos que se relacionan a continuación:

**OBRAS PÚBLICAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Componente	Numero de contrato	Plazos de ejecución de acuerdo con el contrato		Convenios modificatorios	Acta entrega-recepción	Finiquito de obra	Fianza de vicios ocultos
		Inicio	Termino				
	ILIFECDMX/OP/005/2019	03/11/19	03/01/20	Sí	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/006/2019	03/11/19	03/01/20	Sí	No	No	No
Infraestructura Educativa Básica	ILIFECDMX/OP/007/2019	03/11/19	03/01/20	Sí	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/008/2019	03/11/19	03/01/20	Sí	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/022/2019	28/11/19	03/01/20	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/024/2019	26/11/19	03/01/20	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/025/2019	28/11/19	03/01/20	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/026/2019	28/11/19	03/01/20	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/030/2019	29/11/19	31/12/19	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/032/2019	29/11/19	31/12/19	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/033/2019	29/11/19	31/12/19	No	No	No	No
Infraestructura Educativa Media Superior	ILIFECDMX/OP/037/2019	27/12/19	15/03/20	No	No	No	No
	ILIFECDMX/OP/038/2019	01/01/20	15/03/20	No	No	No	No

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras públicas ejecutadas con los recursos del FAM 2019, proporcionados por el ILIFE.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes de investigación número SCG/DGRA/DADI/191/2020 y SCG/DGRA/DADI/192/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de las obras públicas ejecutadas por el ILIFE con recursos del FAM 2019, se verificó que no amortizaron los anticipos por 7,366.6 miles de pesos, de los contratos que se relacionan a continuación:

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FAM 2019
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Miles de pesos)

Concepto	Número de contrato	Monto	Pendiente de ejecutar	Monto del anticipo	Pendiente de amortizar	Vigencia del contrato	
						Inicio	Conclusión
	ILIFECDMX/OP/005/2019 ¹	11,250.0	5,331.5	4,383.6	2,608.1	03/11/19	03/01/20
Infraestructura	ILIFECDMX/OP/006/2019 ¹	13,141.9	9,393.8	4,895.5	2,677.7	03/11/19	03/01/20
Educativa	ILIFECDMX/OP/007/2019 ¹	17,657.7	10,048.8	5,400.2	2,080.8	03/11/19	03/01/20
Básica				Total	7,366.6		

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los recursos del FAM 2019 proporcionados por el ILIFE.

NOTA¹: Estos contratos contaron con convenios modificatorios por concepto de monto.

Lo anterior incumplió el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 38, de los contratos número ILIFECDMX/OP/005/2019, cláusula tercera, ILIFECDMX/OP/006/2019, cláusula tercera, y el ILIFECDMX/OP/007/2019, cláusula tercera.

2019-A-09000-19-0626-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,366,619.09 pesos (siete millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no amortizar los anticipos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los contratos número ILIFECDMX/OP/005/2019, ILIFECDMX/OP/006/2019 y el ILIFECDMX/OP/007/2019, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 38, de los contratos número ILIFECDMX/OP/005/2019, cláusula tercera; ILIFECDMX/OP/006/2019, cláusula tercera, y ILIFECDMX/OP/007/2019, cláusula tercera.

17. Con la revisión de las obras públicas ejecutadas por el ILIFE con recursos remanentes del FAM 2019, se verificó que no amortizaron los anticipos por 8,455.5 miles de pesos, de los contratos que se relacionan a continuación:

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Miles de pesos)

Ejecutor	Numero de Contrato	Monto del contrato	Pendiente de ejecutar	Monto del anticipo	Pendiente de amortizar	Vigencia de los contratos	
						Inicio	Conclusión
	ILIFECDMX/007/2018	2,970.0	0.0	0.0	0.0	22/06/2018	21/06/2019
	ILIFECDMX/008/2018	6,303.8	0.0	2,193.7	212.6	03/07/2018	05/02/2019
	ILIFECDMX/009/2018	20,644.5	3,158.8	6,193.3	2,143.4	03/07/2018	04/06/2019
ILIFE-IEB	ILIFECDMX/017/2018	33,971.5	9,482.3	3,314.3	2,143.1	24/07/2018	27/06/2019
	ILIFECDMX/025/2018	22,404.8	15,067.3	6,177.7	3,956.4	31/10/2018	31/08/2019
				Total:	8,455.5		

FUENTE: expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el ILIFE.

Lo anterior incumplió el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 38.

2019-A-09000-19-0626-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,455,488.01 pesos (ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no amortizar los anticipos realizados con los recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de los contratos número ILIFECDMX/007/2018, ILIFECDMX/008/2018, ILIFECDMX/009/2018, ILIFECDMX/017/2018 y ILIFECDMX/025/2018, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 38.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

18. El DIF-CDMX elaboró el padrón de beneficiarios, de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); sin embargo, la información la registró de forma extemporánea en dicho sistema y el enlace institucional designado careció del nivel de director general adjunto u homólogo; asimismo, el DIF-CDMX realizó acuerdos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), de los cuales no acreditó la ejecución de los compromisos y de los acuerdos pactados.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes de investigación número SCG/DGRA/DADI/193/2020 y SCG/DGRA/DADI/194/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 46,993,706.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 31,171,599.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 706,610.00 pesos se generaron por cargas financieras; 15,822,107.10 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 668,042.6 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 764,398.9 miles de pesos, transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 661,871.8 miles de pesos, y pagó 568,812.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 626,181.0 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE 50,484.0 miles de pesos, de los cuales, corresponden a recursos del fondo por 41,861.6 miles de pesos y a rendimientos financieros 8,622.4 miles de pesos. Cabe mencionar que, la entidad federativa erogó 82,045.0 miles de pesos, de los 324,427.2 miles de pesos disponibles durante el ejercicio fiscal 2019, correspondientes a los remanentes del FAM, por lo que al 31 de diciembre de 2019 contó con una disponibilidad de 242,382.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno de la Ciudad de México incurrió inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,822.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México, y en específico el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE), careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAM la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno de la Ciudad de México publicó parcialmente en sus medios de difusión oficiales los informes trimestrales correspondientes a los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACy RC/2952/2020 del 04 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 16 y 17 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

05

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Lic. Hdz

Dirig. Fragsos / Expendios
2005

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2020
SAF/SE/DGACyRC/2952/2020

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
17.17.19
OFICIALÍA DE PAGOS
EDIFICIO JUSSCO

1

Con fundamento a los Artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención al diverso DARFT-A1/0026/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 y el Número de Acta 002/CP 2019 de la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares con observación, de fecha 20 de agosto de 2020 con relación a la Auditoría 626-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, me permito remitir a usted de manera anexa al presente, la documentación que genero en su ámbito de competencia la Secretaría de Administración y Finanzas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE) todas de la Ciudad de México lo anterior con el objeto de dar respuesta al Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

original y anexo

ATENTAMENTE

GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
08 SEP 2020
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
08 SEP 2020 AM 11:54

- C.C.C.E.P. Luz Elena González Escobar. - Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
- Bertha María Elena Gómez. - Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
- Juan Carlos Carpio Fragosos. - Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
- Antonio Jesús Rivera Hernández. - Director de Finanzas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
- Alberto Salinas Zarrón. - Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

RAP/MML

Viaducto Río de la Piedra No. 515, 2º Piso Col. Granjas México.
Alcalá Iztaacalco, C.P. 09 100, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 EXT. 5071

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal: artículo 38.

Contrato número ILIFECDMX/OP/005/2019: cláusula tercera.

Contrato número ILIFECDMX/OP/006/2019: cláusula tercera.

Contrato número ILIFECDMX/OP/007/2019: cláusula tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.